



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

56/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR lo solicitado al Departamento Ejecutivo mediante la Resolución CD N° 16/2016, la cual se adjunta a la presente, habiéndose verificado el vencimiento de los plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487. Teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas sobre las ordenanzas que motivaron la consulta original, se solicita particularmente información respecto de:

- a) estado actual de los trámites de leasing financiero que se encuentre negociando o haya celebrado a la fecha, con el fin de arrendar o adquirir maquinaria y equipamiento para el área de servicios públicos y el desarrollo de su plan vial, según lo habilitado por las Ordenanzas Municipales N° 4979, 4981, 5390 y 5435;
- b) estado actual del trámite de leasing financiero para la adquisición de lámparas led para alumbrado público de la ciudad, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4980.

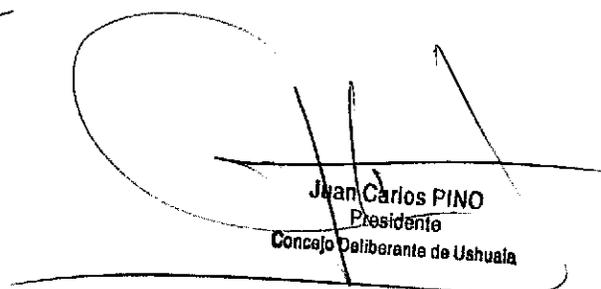
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado mediante la Resolución CD N° 16/2016.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 122 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

56/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo informe en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 2487 lo siguiente:

- a) estado actual del trámite de leasing financiero para la adquisición de máquinas, camiones y equipos para el área de Servicios Públicos municipal, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4979;
- b) estado actual del trámite de leasing financiero para la adquisición de lámparas Led para alumbrado público de la ciudad, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4980;
- c) estado actual del trámite de leasing financiero para la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4981.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 116 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

cc

  
E. Alejandro BÉROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

cc

